

les dan de comer y afligidos por la estrechura que llevan, como llegan á tierra estraña, de su natural dánles enfermedades y pestilencias de que fene cen y mueren todos, lo cual ha hecho socolors diciendo que para ello tiene licencia de Vuestra Magestad, para que los mercaderes con mejor voluntad sigan este tracto; y si Vuestra Magestad es verdad dió tal licencia, por reverencia de Dios ha gais muy estrecha penitencia de ello; desta mala costumbre y osadia diabólica, que de aquella provincia trajo Nuño de Guzman, ha sucedido que, luego como entro en esta ciudad con su presidencia y se hallo señor de la tierra, secretamente ha hecho juntar mucha copia de indios naturales destas provincias y jurisdiccion, por medio deste Pilar, interprete, é embiadolos á Panuco, para que alla los hierren y lleven á las islas con los demás; y de aquí ha sucedido que el presidente é oidores despues de haber repartido las vacantes que he dicho á sus deudos y criados y amigos del Factor y suyos, para pagar á sus mozos despuelas y otros de menos calidad dan muchas licencias para rescatar esclavos, los cuales las venden y juegan publicamente, y las personas que las compran las rescatan de tal manera, que muchos indios libre pierden la libertad, y va tan rota la cosa, que si con brevedad Vuestra Magestad no lo remedia, presto no sera menester remedio, porque á mas andar la tierra se acaba y destruye; y porque sobre este articulo embio a Vuestra Magestad una información de testigos, fecha secretamente en mi Cámara ante un notario y por ella verá lo que pasa, no tocare mas en este caso.

Cosa fea y muy odiosa me parece, muy católico

Principe, y así lo hemos dicho en los púlpitos, que estando el Presidente é oidores juzgando en los estrados donde representan la persona Real de Vuestra Magestad y fuera de alli por otras partes, se consienta que por escrito y de palabra el Factor y sus aliados y secuaces llamen traidor á boca llena á D. Hernando y atodos los que le han seguido, y que ellos mesmos den osadia á que asi lo digan, porque muestran que huelgan dello y ellos lo dicen: cierto, escandaloso vocablo es, pues don Hernando hizo cosas demas de otras, por do me parece no le quadra tan ruin nombre; es la una ganar tan grande y noble tierra como esta debajo de Vuestro Real dominio; otra la primera vez que salio della la dejó en gobernacion a los oficiales criados de Vuestra Magestad que la gobernásen, y desgovernandola, la destruyeron, teniendo él en su compania personas de mucha habilidad y fidelidad á quien dejalla; otra haber recibido en nombre de Vuestra Magestad á todos los que le ha embiado, y no tan solamente ciertos, mas por sus fallecimientos y muertes á sus sostitutos y al sustituto del sustituto; y lo otro haberse ido á postrar delante su Rey y señor y abrazarse con sus reales piés, en tiempo que tan airado decia que estaba contra él, por malas informaciones que dél tenia, no me parece que contra esto ay Cautela suficiente; asi que esto ha sido de tanto escándalo, que los religiosos no hemos hecho poco en poner paz entre los unos y los otros, y de aqui se dice generalmente que esta Audiencia Real, quetanto se desea para el bien y sosiego de la tierra, ha sido como el guisopo del herrero que, con hechar agua, enciende mas el fuego.



Que dano tan grande ni odio mas manifesto puede ser, que la cautela que el presidente é oidores han tenido para sustentar el partido del Factor, en el hacer de la pesquisa secreta contra los enemigos capitales de D. Hernando, que en todos cuantos testigos en ella se han recibido no se hallara haber tomado uno solo, si quiera por señal, que no sean de los aliados del Factor que le siguieran en tiempo de su alzamiento, y Seyendo por el prevenidos y persuadidos que digan de la manera que a él le está bien y en daño de D. Hernando; de que todos los religiosos no tenemos buen concepto de lo que estos testigos habrán dicho y aun creo que Fraimartin de Valencia lo escribe a Vuestra Magestad, porque aca lo hemos platicado mucho, y creemos sin duda que los testigos habrán dicho contra sus conciencias, así por ser apasionados y de la parcialidad del Factor y de poca calidad, y los que menos saben de la tierra y cosas pasadas, y por ser por él inducidos y examinados, por quien notienen gana que contra el Factor se diga cosa mala ni por D. Hernando buena; se decir, y así lo certifico á Vuestra Magestad, de un clérigo, que se dice Barrios, apóstata de nuestra orden, que le tengo amonestado de mí á él y otra vez con religiosos, y no hay enmienda en su persona, que ha andado con una diligencia diabólica sobornando testigos de uno en otro en favor del Factor, que digan contra don Hernando; y no he osado ponerme en Castigalle ni al presente osaré, porque es muy íntimo amigo del Factor y por eso grand privado y de secreto del presidente é oidores, los cuales me dicen que no tengo poder ninguno para descomulgar,

ni ninguna jurisdiccion; y á este clérigo han dado indios de repartimientos, y aun para dárselos, los quitaron aun conquistador casado que los poseya cuando el presidente é oidores vinieron á esta Cibdad, y de mas desto, con no entender este clérigo en la iglesia ni decir en todo un año quatro misas, me dijo el contador Albornoz que el presidente le habia mandado que de los diezmos diese á este doscientos y cinquenta castellanos de oro, de Salario en cada año, y que así se los asentase. Otros dos Capellanes tiene el presidente, que son jugadores cosarios de naipes, y por que por andar absolutos jugando con legos he querido penitenciallos, há dicho el presidente que, si en ello me pongo, que ami y amis clérigos mandará echar en la isla de los azores y á estos dos Capellanes, contra mi prohibicion, por que dice que yo no debo ni puedo ser mas preeminente que un fraile cualquiera, y que él es patron y me ha de mandar lo que tengo de hacer y tomarme cuenta de todo; esto me dijo ami el Presidente delante del contador Albornoz y deste Clérigo Barrios, y este mismo Albornoz me dijo otra vez ami que antes obedeceria lo que el Presidente mandase, que no la provision de Vuestra Magestad, esto sobre cinquenta pesos que de los diezmos le pedia el Sindico para nuestro mantenimiento y él no los queria dar, porque me suspendieron y me privaron de la renta, y que el habia de pagar á los que tenia asentados en los libros aunque no sirviesen en la iglesia; así que su voluntad es ley, y desta manera andan todos «háceme la barba, etc.» y procurando para sí, y nadie veo que entienda en lo que conviene á la hacienda de Vuestra Magestad, ni que



egercite su oficio como es obligado y alla prometen.

A si que concluyó con decir, y en esto me afirmo y ofrezco prueba, que la raiz y veneno de todas las discordias y alborotos pasados es el Factor Salazar, y despues los otros oficiales de Vuestra Magestad; y en este presente lo Son el presidente Nuño de Guzman y los Oidores, por que son aconsejados, guiados y encaminados por el dicho Factor, como personas que quieren favorecer su partido; y esto es en tanto grado, que se be publicamente que no se hace mas de lo quel quiere y ordena, y aun como todos dicen, es el que los manda; y afirmo una cosa y afirman todos los de la tierra, que en el tiempo que el Factor se levantó en ausencia de D. Hernando, que estaba en Hiberas, nunca estuvo más absoluto ni mando ni pudo danar mas á los que no le siguieron, que en este tiempo hace y puede hacer, teniendo respecto que lo que entonces hacia era como hombre que tenia vara de justicia, y agora por via disimulada y por mano agena; y esto es por que le ha aparecido que, si D. Hernando acá viniese por mandado de Vuestra Magestad, no se podria servir ni aprovechar de sus indios, como agora lo hacen, y tambien porque se les representa que Vuestra Magestad mandará que se le vuelva su hacienda que le tienen tomada, y esto no podria ser sin mucho daño suyo, pues están hacendados de sus indios, casas, vacas ovejas, yeguas y posesiones y tierras de labranza, donde solia hacer sus sementeras de trigo, donde ellos tienen hechas sus casas y huertas suntuosas, y heredamientos, y otras muchas cosas que le han hecho vender en públi-

ca almoneda a muy bajos precios, y han puesto ellos sacadores para si; y no ha habido quien se ose pujar cosa alguna, de temor por no enojarles ni tampoco lo han pagado, antes lo tienen y gozan de ello.

Pues como todo aquesto les es notorio por ynducimiento y especial abiso del Factor, que jamás se les quita del lado, y porque ellos se lo creen y porque no les falta codicia para gozar lo que han apañado ni deseo para adquirir más, y como los del cabildo y regimiento desta Ciudad son aquellos mismos que siguieron y agora siguen al Factor, y los principales de su parcialidad, y como por esto como por haber cargado de muchos indios, los mas dellos, como atras dije, y estar tan avasallados del presidente, que continuo en sus cabildos reside y los tiene tanto de su mano, han hecho junta de procuradores de las Cibdades y villas desta Nueva España, y han elegido y están despachados para ir en nombre de los concejos della a negociar sus cosas con Vuestra Magestad dos procuradores, los mas inficionados que en toda la tierra hay, personas bajas, no de buen egeemplo ni fama, aliados del Factor y enemigos capitales de D. Hernando y de todos los que no son contra él; y con todo esto, para que los adiestre, porque el uno dellos no saber leer ni escribir, vá el mismo Factor de resguardo, que ellos le embian á entender en los negocios por via disimulada, porque se esfuerza tanto en su lengua y mañas, que se loa públicamente, que si oyen á su maldita sola una ora, no es nacido á quien no le benza; y para dar á estos procuradores dineros para los negocios, han hechado pecho por toda



la tierra, y por ello á muchos han sacado á vender sus haciendas á la plaza, de que todos los vasallos de Vuestra Magestad dicen abominaciones y lástimas, alzando las manos á Dios, pidiendo justicia y remedio á él y Vuestra Magestad que; su principal propósito es suplicar á Vuestra Magestad que D. Hernando Cortés no venga á esta tierra en ninguna manera, y que en el repartimiento perpétuo Vuestra Magestad haga merced á esta Nueva España que los repartan el Presidente é Oidores, y que estos tengan la justicia de los indios, y que Vuestra Magestad no consienta que yo ni otro ningún religioso sea protector dellos, por causas, no de poca codicia, que á ello les mueven en esta razon; ciertos procuradores de pueblos firmaron de miedo, [porque bieron que el Presidente trató mal á un procurador de una villa que no quiso firmar, y con vejaciones que le hicieron firmó al fin por fuerza; y desto va relacion á Vuestra Magestad, y por eso aqui no diré cómo ha pasado.

Y para que Vuestra Magestad pueda collegir mejor la trama desta negociacion, ha de saber que, estando de camino los dichos Factor y procurador que el presidente é Oidores embian a sus negocios, yendo como ban en nombre de los concejos desta Nueva España, lo estaban asimismo con su licencia y aun por su mandado el licenciado Altamirano, á quien Vuestra Magestad en los dias pasados embió por Gobernador de la isla de cuba, y Alonso de Strada, Tesorero; é porque se temieron que yendo estos juntamente con el dicho Factor, podrian mucho enturbiar sus negocios, declarando ante Vuestra Magestad é informándo-

le de lo que acá pasa, de tal manera, que á él y allos vinóse el revés de lo que querian, han tenido formas, por aviar Sus despachos y no tener en ellos contradiccion, de los detener indevidamente con prisiones y molestias, y asi ha cesado su ida: é yo no tengo poco temor que pongan tanta diligencia, que cese la desta mi relacion, tomándomela en el puesto por mandado del presidente é Oidores, como se acostumbra hacer y se ha hecho; pocos dias ha que yo despaché cierto emboltorio de cartas y relacion intitulado para Vuestra Magestad, el cual por mas seguro embié con unos religiosos de nuestra orden, por la via de Panuco, y como fué barruntado por los indios Presidente é Oidores, luego incontinenti embieron tras ellos un Juan del camino, montañes, por espia, para que en descuidandose los religiosos les hurtase las escrituras, é Asi fué que los sigio la espia hasta la villa de Santistevan, del puesto de Panuco, y de industria los llevaron á posar á casa de un Jijod, alcalde de aquella villa, mayordomo del presidente, y Alli le hurtaron los dichos emboltorios que para Vuestra Magestad iban y otras muchas cartas de personas particulares, y las licencias y obidencias que los dichos religiosos de su prelado llevaban; é soy cierto, de los mismos religiosos que desdel puerto nos escribieron, como todo este despacho lo embieron las espias al dicho presidente Nuño de Guzman, el cual y los Oidores, como por carta tobiesen entero aviso de todas las cosas que yo agora informo á Vuestra Magestad por esta, demas de les haber avisado y amonestado de lo que á Vuestra Magestad escribo, pues no se han querido enmendar, para se evadir y eximir



de sus culpas han hecho muchas informaciones, como quiera que para ellas hallan buen aparejo de testigos á su propósito, que son los mismos que al Factor han ayudado y á D. Hernando perseguido, y que en lo uno y en lo otro an dado lugar a que sus conciencias pierdan el temor de Dios, y sus personas la bergüenza a Vuestra Magestad, las cuales son en su abono y contra mi y estos religiosos, contraminando lo que yo escribo; para que Vuestra Magestad me tenga por sospechoso y no me dé credito, el qual a Vuestra sacra Magestad suplico humildemente no me deniegue por lo que toca al servicio de Dios y de Vuestra Magestad y remedio General de la tierra, hasta tanto que yo sea tomado en mentira o falsedad, de que por la bondad de Dios estoy bien seguro.

Por manera que, resumido, muy poderoso Señor, todo lo bueno que en la tierra la venida destes ha obrado, de mas de lo que arriba tengo dicho, hallara Vuestra Magestad que, despues que tienen la governacion y administracion de justicia, en las sentencias que han dado en desagravio y remedio de partes, caso que todas sean justas aunque son apelladas y los letrados dicen lo contrario desto, han hecho volver á agraviados hasta seis mill pesos de oro, y antes menos que mas, y para esta justicia pasa en realidad lo que digo, que cuesta a las partes, de cohechos y secretarios, escrebanos, (roto) procuradores y oficiales, mas de quince mill pesos de oro, y de pérdidas de tractos y haciendas mas de doce mill castellanos, y de despojos de indios mas de Veinte mill, y las condenaciones de juego que han hecho son mas de treinta mill; por manera, que puesto en un ba-

lance el bien de los seismill se terna á la larga con mas de cienmill pesos que han destruido; y si esto en el bien Universal se conoce, juzgue Vuestra Magestad si en lo particular que les tocara ternán pereza de satisfacer su cobdicia.

Agora, muy poderoso Señor, lo tr as brevemente que pudiere, quiero dar cuenta á Vuestra Magestad delo que conmigo ha pasado sobre el cargo que Vuestra Magestad tanto me encargó de protector y defensor delos indios naturales destas partes, por que es bien se sepa de que manera se cumplen sus Reales mandamientos.

Yo llegue con los cuatro Oidores, como tengo dicho, al puerto desta Nueva España, y en muy poco tiempo se publicó entoda la tierra por todos los españoles y naturales della que yo benia embiado de mano de Vuestra Magestad por proctector y defensor de los indios, y que Vuestra Magestad me habia elegido para ello por especial cuidado que dellos teni , y luego puse por obra de venir a esta grancibdad de Méjico que es XXV leguas del puerto; y como fue publico entre los indios, y ellos sean tan vivos de ingenio quanto Vuestra Magestad es ya informado, y supiesen que yo benia, alieronme al camino muchos Señores de la tierra á me recibir y á traer algunos presentes, como ellos acostumbran no benir manbacias, los quales yo nunca quise recibir, ni ninguna parte de lo que trayan; y mostraron con mi go alegría y regocijo grande, creyendo que yo por mandado de Vuestra Magestad los habia de remediar, amparar, desagraviar de los agravios recibidos, de que yo siempre les dí buena esperanza, aclarandoles la intencion de Vuestra Ma-



gestad y el amor que les tiene, y que se fuesen á la Cibdad de Mejico, que allí los hablaria é informaria mas largo, y con esto los despedí, y despues que llegué a esta Cibdad y aposentado en el monasterio de San Francisco, juntáronse mucha copia de los Señores y principales de la tierra y fuéronme á ber y saber lo que Vuestra Magestad les mandava, á los cuales, con un religioso flamenco, buena lengua, que se dice Fray Pedro de Gante, les dije que Vuestra Magestad habia sido informado que los Señores desta Nueva España eran muy leales vasallos de Vuestra Magestad y que le han servido que se les haga ningun daño ni mal tratamiento, antes querer que como tales sean amparados y defendidos y mantenidos en paz y justicia, y que ninguna persona les tome lo suyo, en tal manera, que seguramente puedan estar y vivir en sus casas y pueblos, y quiere que, si alguno les hiciere daño, que sea punido y castigado conforme al delito que cometiere, segun las leyes de Vuestra Magestad; y que si hasta alguien les ha hecho daño, que ha seydo contra la voluntad de Vuestra Magestad y sin que él lo sepa; y porque Vuestra Alteza los quiere mucho, como á sus vasallos, me embió á mi acá por su protector y defensor, y que creyesen que muy a la letra he de hacer lo que Vuestra Magestad mandó, porque no osaria hacer otra cosa en tanto que fuesen buenos, porque seyendo malos, Vuestra Magestad manda que sean bien castigados; y tambien les informé de la merced grande sin comparacion, que Dios les havia hecho en hacelles vasallos de Vuestra Magestad y traellos á la conversacion de los españoles, para que della

sepan y sean informados de la doctrina y fee de Jesucristo, que tambien á esto me embiaba Vuestra Sacra Magestad, para que ayude á estos religiosos que Vuestra Magestad á esto les embió, y que tan admirable fruto han fecho en ellos; y deste jaez les dije las cosas que me pareció convenia, y que yo no les havia de tomar ni ellos me habian de dar oro, ni plata, ni ropa, ni de comer, ni cosa alguna, é que yo no lo tomaria... (roto) ni cosa aunque ellos me lo diesen, porque Vuestra Magestad, que acá me embio á servirle en lo que les habia dicho, me lo daba y yo no tenia necesidad: respondieron y aun con abundancia de lágrimas de placer, dando alabanzas á Dios y gracias á Vuestra Magestad porque se acordó de hacellos tan grand merced, y otras razones de tanto sentimiento y tan bien dichas y ordenadas, que yo alabé á Dios, y Vuestra Magestad se consolará en oyllas. Como hablé este razonamiento á todos los señores desta cibdad y de toda la comarca y á otros de otras muchas partes, y fué notorio á todos los demás, y como hayan recibido los pobres indios tantos robos y fuerzas y malos tratamientos, y oyesen decir que les venia por mandado de Vuestra Magestad remedio, comenzaron y abominables; i como yo comenzase á entender en mi oficio, tomando informaciones contra los delinquentes, y como esto viese el factor Salazar, aconsejó sobre ello al Presidente é Oidores, diciéndoles que, si aquello consentian que se hechaban á perder, porque no tenia mano para robar la tierra, ni los señores della vernian á sus llamamientos é ya que viniesen, que no les darian nada, como me toviesen por juez, y que yo se lo estorba-



ria, y que tampoco se podrian servir ni aprovechar de indios en hacer sus casas, molinos y heredamientos y que así vivirian miserablemente, y finalmente que, con tener aquella jurisdiccion ternian avasallados, sojuzgados y oprimidos á todos los españoles que en la tierra viven, y que si yo la tenia, no se darian por ellos nada, y que yo podria hacerles mucho daño á él y á sus amigos, si metiera la mano en castigalles por infinitas fuerzas y daños que á los pobres indios han hecho; y y aun fué porque yo no supiese la manera secreta que antes de agora ha tenido el Factor en robar los indios de Vuestra Magestad que han estado á su cargo; lo cual pareció muy bien al Presidente é Oidores, en tanto grado, que acordaron ser contra la provision de Vuestra Magestad, teniendo por n. as principal su propio interese, y luego me embiaron á mandar que no entendiese en cosa alguna de lo tocante á los indios, en oír los agravios que habian recibido ni recibiesen directe é indirecte porque aquel o convenia á la Audiencia Real, y con cierta pena, porque yo no era electo, sino presentado ó postulado, que no tenia mas que un frayle de mis compañeros, ni se me consentia mas, y que como tal los doctrinase si quisiese, pero que no entendiese en otra cosa yo respondí que nos juntariamos y que tornarian á ver las provisiones de Vuestra Magestad manda, y no se pusiesen en otra cosa, porque seria mal ejemplo impedir una cosa tan necesaria, y que supiesen, que pues Vuestra Magestad me lo habia encargado, confiádose de mi y descargando su Real conciencia, é yo lo acepté encargando la mia que, aunque me costase la vida, no pensara desis-

tirme dello, ni dejar de amparar y defender y desagraviar los indios, pues tanto convenia al servicio de Dios y de Vuestra Magestad; y como biesen mi respuesta y determinacion, tornaron otra vez á me embiar un escribano público con testigos, el cual me notificó otro mandamiento, que no entendiese en este cargo de protector y defensor de los indios, ni tobiese que hacer con ellos directe ni indirecte, porquellos eran señores dello y á ellos era provecho como Vuestra Magestad, so pena de las temporalidades y la naturaleza desta tierra, y que de mas desto procederian contra mi persona, que yo no era electo, sino presentado, como dije; al cual yo respondí como mejor pude porque en esta tierra no hay letrado que me ose aconsejar ni venir á nuestra posada, ni recibirme en la suya, y aun estando el Presidente en el cabildo con los Regidores, como lo acostumbra, se platicó que se pusiesen guardas y espías, que mirasen quien entrase en nuestra posada á me hablar, para le castigar, y así por su mandado se amonestó en el Audiencia, estando el Presidente é Oidores en aquel tribunal de Vuestra Magestad, que ningund español viniese á mi con cosas de indios, so pena que los perdiese, y á los indios se mandó por lengua deste Pilar intérprete, que no viniese á mi con quejas, so pena que los ahorcarian lo cual pilar, con las adiciones y glosas que suele tener, se lo notificó y publicó, y así se puso en breve por toda la tierra; los naturales espantados, y los españoles admirados, ninguno osaba hablar conmigo, mas que con descomulgado; este requerimiento embio á Vuestra Magestad con la respuesta que les di, para que Vuestra Magestad lo lea.